

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Amblental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2022/179 DSA/NA/PRV/2022/169

Fecha:

24/11/2022

CASAS ECOEFICIENTES S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano el día 8 de judición de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 300.00 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionat en su caso ditir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas, en la fincidad de culdar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes de micipia de dum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo esta exido particulos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Clima co del Mun. Lo del um aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, din poperar i controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municipale en el concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ublcados reas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las obras o vidades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura (SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE) Volumen XXVIII/B/2022 (VIGESIMO OCTAVO/LETRA B/DOS MIL VEINTIDOS) FORMALIZA LOS OFIO ACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, INFORME CATASTRAL DE SUBDIVISION, ANUENCIA DE SUBDIVISION Y CONSTANCIA DE LISO DE SELO con fécha de 01 de agosto de 2022 con clave catast con una superficie total del predio de 300.00 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Terra vial la possa intable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 300.00 m² en el lote la ado siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados de dades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición mai, debe do presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegeta vesta vos di extremoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstrato de de ositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditario ante la participa de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.



H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Sección

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/179

Fecha:

DSA/NA/PRV/2022/169

24/11/2022

- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dafiar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la Infraestructura urbana circundante.
- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 29 de septiembre de 2022 se desprende que se encontraron el bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la encuentren nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o camb tal-Especies publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el Inter ista de e es en riesgo, ar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- CASAS ECCEFICIENTES S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la sup como área permeable, le total dei donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluyiales uelo y la recarga del manto acuifero.
- 8.- CASAS ECOEFICIENTES S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, reh bilita ión urac de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de S al de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere per te para ficar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las aut lades tatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacdo con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancela
- 12.- CASAS ECOEFICIENTES S.A. DE C.V. una vez concluida la Remoció presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la 🔀 aplimiento ambiental y clerre del cupediente. Ca de

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, ón esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

<u>EL INCURSPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTAD</u> <u>n a la instauración de un procedemento administrativo ante la dirección</u> DE SUSTENTABLIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE aleder a la revocación del presente perjaiso y la aplicación de la legislación Correspondiente, según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCI ONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O

CCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AMIENTO AMBIENIA ECCIÓN GENERAL DE DESTENTABLE EL QUE CONTRADO SUSTENTABLE EL QUE CONTRADO SUSTENDA RIRANDA ARQXIBERTIND/AZOUEZ BURGOS PROPIETARIO DIRECTOR DESCRIPTION TABLED AMBIENTAL SEARROLLO TERRITORIAL

ENDIAN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL <u>(LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIME</u>

